

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Sábado 5 de Febrero de 1983

No. 30

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 1194 — Creación del Parque Nacional "Archipiélago Zapatera" ..	Pág. 233
--	----------

MINISTERIO DE EDUCACION

Solicitud Derechos de Autor	234
--	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	234
Solicitud Reposición de Título	235

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	236
Concesiones de Patentes	236
Venta de Patentes	237

SECCION JUDICIAL

Remates	237
Títulos Supletorios	237
Citaciones	238
Solicitud Nombramiento Guardador Ad-Litem	239
Declaratoria de Heredero	239
Citaciones de Procesados	239

JUNTA DE GOBIERNO

Creación del Parque Nacional "Archipiélago Zapatera"

Decreto No. 1194

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I

Que es deber del Gobierno Revolucionario de Reconstrucción Nacional, la conservación y manejo de aquellas regiones o áreas que constituyan elementos importantes del Patrimonio Natural de nuestro Pueblo.

II

Que la Isla Zapatera e Islotes circunvecinos, constituyen un área del Patrimonio Natural por poseer rasgos significativos de la flora y fauna en un ambiente representativo y escénico de nuestra Patria.

III

Que en el pasado la Isla Zapatera e Islotes circunvecinos han sufrido la depredación

de sus riquezas Naturales, originando con esto la destrucción de bosques y desaparición de especies de nuestra fauna nativa, sin atender su especial situación ecológica insular que constituye un tesoro natural, no sólo por su formación geológica sino también por su fauna y flora terrestre y lacustre.

IV

Que en base a estudios realizados y experiencia adquirida en áreas cuyos recursos están sometidos a progresivos deterioros indican que la mejor forma de recuperarlos a su estado original en beneficio del equilibrio ecológico, la investigación, la educación y cultura de nuestro pueblo, es estableciendo áreas de parques Nacionales.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente.

CREACION DEL PARQUE NACIONAL "ARCHIPIELAGO ZAPATERA"

Arto. 1º—Declárase Parque Nacional "Archipiélago Zapatera", con las porciones de tierras y aguas en el área comprendida dentro de los siguientes linderos, según mapa básico Escala 1:50.000 editado por el Instituto Geográfico Nacional.

Partiendo de un punto imaginario (1), situado a una distancia de 630 metros del punto más alto de la Isla del Plátano rumbo No. 81ºW describiremos la poligonal o límites del Parque Nacional "Archipiélago Zapatera".

Estación 1-2, rumbo Norte (N) 37º03 E, distancia 8.600 m; estación 3-4 rumbo Sur (S); distancia 1.200 m; estación 4-5; Oeste (W) distancia 6.970 metros; estación 5-6 rumbo Sur (S) distancia 2.880 metros, estación 6-7 rumbo Oeste (W) 2.00 m; estación 7-8 rumbo Norte (N) 7º15' Oeste (W) distancia 2.800 m; y estación 8-9 rumbo Este (E) distancia 2.650 m; y estación 0-1 con rumbo Norte (N) 32º00' E; distancia 3.800 m.

Arto. 2º—Tanto las propiedades estatales como las particulares que se encuentran dentro del perímetro del Parque Nacional descrito en el artículo anterior, estarán sujetas a las disposiciones reglamentarias que sobre el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales ahí existentes establezca el

Instituto de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA), por medio del servicio de Parques Nacionales en beneficio de la protección y manejo de dicho Parque.

Arto. 3º—La administración del área del Parque Nacional estará a cargo del servicio de Parques Nacionales, quien elaborará un Reglamento de Manejo para el área, que responda a los objetivos de su creación contemplados en los considerandos de la presente Ley.

Arto. 4º—El servicio de los Parques Nacionales, gestionará si estima conveniente la adquisición de los terrenos de propiedad privada que se encuentren dentro del Parque Nacional, y a los que poseen terrenos estarán sujetos a las disposiciones que garanticen los objetivos del Parque Nacional.

Arto. 5º—La porción lacustre del Parque Nacional se mantiene abierta al libre tránsito de embarcaciones, quedando prohibido el derrame de líquidos o sólidos que pongan en peligro la estabilidad del ecosistema lacustre.

Arto. 6º—Prohíbese la expansión de actividades agropecuarias, la tala de bosques, la caza y pesca con chinchorro o jabega, explosivos o líquidos tóxicos y cualquier otra actividad que propicie la destrucción de los recursos en sus ambientes terrestres y lacustres dentro del área del Parque Nacional.

Arto. 7º—Al Ministerio de Cultura le corresponderá dictar las medidas necesarias para la protección de los bienes Culturales (paleontológico, Arqueológico e Histórico), que se encuentren en el Parque Nacional "ARCHIPIELAGO ZAPATERA", de conformidad con la Ley de "Protección al Patrimonio Cultural de la Nación".

Arto. 8º—El IRENA, solicitará a las dependencias estatales correspondientes, su cooperación en la Planificación y Desarrollo del Parque Nacional y la asignación presupuestaria para su implementación y manejo.

Arto. 9º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Solicitud Derechos de Autor

Reg. No. 626 -A — R/F 0446836 — Valor ₡ 150.00

El señor Pablo Antonio Cuadra, se ha presentado a este Departamento solicitando los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los Li-

bros "Por los Caminos van los Campesinos" y "El Nicaragüense", quién se crea con derecho.

Opóngase término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y tres. — William Agullar Bustamante, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación.

8 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 655 — R/F 0465129 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 98, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gladys Sánchez Navarro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diecisiete día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, J. Solís R. — El Secretario General, N. González R."

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 656 — R/F 0465128 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa Argentina Morales Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

— El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** —
El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 657 — R/F 0465127 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 99, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Leila Isabel Merlo Ramírez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 638 — R/F 0465116 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 91, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva, a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Róger Erasmo Picado Manzanares, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 639 — R/F 0360571 — ₡ 100.00
Compto. R/F 0465117 — ₡ 25.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 20, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Freddy Javier Cárdenas Ortega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 25 de julio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 640 — R/F 0465120 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 74, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Héctor Luis Rueda Palacios, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 637 — R/F 0465119 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que **Horacio Castellón Castellón**, mediante apoderado ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido a su favor por la Universidad Central de Nicaragua.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 2 de febrero de 1983. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 565 — R/F 0442880 — Valor ₡ 75.00
Gilberto Buitrago A, apoderado Comercial Farmacéutica, S. A., Guatemala, solicita registro marca fábrica:

"NERVIFORT"

Clase 5

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1982. — Octavio Rocha G. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 567 — R/F 0442872 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R, apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemala, solicita registro marca fábrica:

"VINISAN"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 568 — R/F 0442871 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R, apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemala, solicita registro marca fábrica:

"LOMBRICINA"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 575 — R/F 0442870 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R, apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemala, solicita Registro marca fábrica:

"TUSIGEN"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 591 — R/F 0445074 — Valor ₡ 75.00
Gilberto Buitrago A, apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"IMPERIAL"

Clase 3

Presentada: 6 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Octubre 1982. — Octavio Rocha G. Registrador Suplente.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 642 — R/F 0446842 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:
"Composiciones Antiinflamatoria" caso Ran 4070 /61.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 643 — R/F 0446841 — Valor ₡ 75.00
Emilio Bendaña, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. AG., Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Preparados Farmacéuticos" caso Ran 4602/16.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 644 — R/F 0446840 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de Cefalosporina" Ran 4410/143K

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 645 — R/F 0446839 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. AG, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Nuevos Compuestos de benceno tetrasustituidos" Ran 4430/17.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 647 — R/F 0446843 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de Imidazol" Ran 4001/105.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 648 — R/F 0446844 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Pesticida piretroide no irritante formulaciones compuesta de vegetales y resinas"

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 649 — R/F 0446845 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado John Wyeth & Brother Limited, Inglesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Elemento de forma destinado a encerrar una sustancia Química, su procedimiento de preparación y embalaje que lo contiene" caso 4239/250.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 650 — R/F 0446846 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Agente para combatir las pestes, "su preparación y uso" 9/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 651 — R/F 0446847 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Nuevas formulaciones de aerosol a base de agua, procedimiento para su preparación, su empleo en el campo doméstico y en el campo higiénico, así como en la protección de plantas" Ref.: 7/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industria. — Managua, 2 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Venta de Patentes

Reg. No. 630 — R/F 0446850 — Valor ₡ 125.00

Siguientes firmas ofrecen venta artículos fabricados patentes:

SCHERING AKTIENGESSELLSCHAFT

277 "Procedimiento para la producción de tiocarbamatos de fenilo substituidos y su aplicación como herbicidas".

482 "Procedimiento para la producción de nuevos diureticos, procedimiento para la producción de composiciones herbicidas a base de los mismos y la aplicación de dichos diureticos para combatir selectivamente malezas".

483 "Procedimiento para la producción de nuevos diureticos y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichos diureticos".

571 "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de 1, 2, 3, tiadiazol-2-ida y procedimiento para producir composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas a base de dichos compuestos".

573 "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de ácido 1, 2, 3 tiadiazol-5-carboxilicos y procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas y reguladoras del crecimiento a base de dichos derivados".

C. H. BOEHRINGER SOHN.

580 "Procedimiento para la obtención de nuevas diaralquilaminas".

Managua, 27 enero, 1983. — Julián Bendaña S. apoderado.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 583 — R/F 0445054 — Valor ₡ 150.00

Diez de la mañana, próximo veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, subastase al martillo, siguiente bien mueble: Amplificador Marca Rotel, Stereo Receiver, Modelo RX-602, Serie 64846935.

Base: C\$ 5,000.000

Verse: Nuevo Diario.

Ejecuta: Ismael Acuña Rayo.

Ejecutado: William Tapia Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito a los veintisiete días de enero mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo Morales, Sria.

3 2

Reg. No. 602 — R/F 0357272 — Valor ₡ 450.00

Diez mañana Miércoles veintidós Febrero este año (1983) local este Juzgado subastaranse siguientes propiedades: a) Finca Santa Martha sesenta manzanas, más o menos, en La Paz, Murra, Nueva Segovia, limitada: Norte Santiago Valladarez y David Colindres, antes, hoy Vicenta viuda Romero y Benjamín Pérez; Sur, Catalina Flores, antes, hoy Pedro Blandón; Oriente, César Barahona, ahora Federico Rayo; Occidente, quebrada Manjata, aguas abajo, antes, ahora Guadalupe Cruz, Eugenio Valladarez, Abellno Cruz; inscrita No. 8432, Asiento 2o., Folio 294, Tomo 76; y b) Finca Doscientas quince manzanas, Ciudad Antigua, Nueva Segovia, limitada: Norte, Sinforosa Vásquez viuda Hernández, Ra-

món Carrasco; Sur, ejidos Telpaneca, Hermanos Guerrero; Oriente, Francisco Centeno, Noemí de Arévalo, Rodolfo Quiñónez; Occidente, mediando carretera Ocotál-Telpaneca, Alfonso Marín; inscrita No. 8648, Asiento 1o., Folios 91-100, Tomo 79; ambas Sección Derechos Reales Registro Público Nueva Segovia.

Base: Un millón seiscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis córdobas y ochenta y seis centavos (C\$ 1.646,386.86).

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal de Ocotál a Monseñor Julio César Videá Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintiseis Enero, mil novecientos ochenta y tres. — Rafael López Pineda, Juez Civil del Distrito. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 626 — R/F 0446835 — Valor ₡ 375.00

Diez de la mañana del veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, subastarse bien hipotecado por Aldo Parodi Basset a favor del Banco Nicaragüense; un lote de terreno que corresponde al Número ocho, manzana O, en el Reparto El Porvenir de 539.44 varas cuadradas dentro linderos siguientes: Norte, dieciséis metros con la calle Número trece; Sur, doce metros, con lotes Número nueve y diez; Este: veintisiete metros, con la calle Número diez; Oeste: veintisiete metros cincuenta centímetros, con el lote Número siete; inscrito con el número 51,705; Tomo 765; Asiento 1ro; Folios 244 a 246, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base para la Subasta: ₡ 60,670.89.

Ejecuta: Banco Nicaragüense.

Deudor: Aldo Parodi Basset.

Dado en Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 623 — R/F 0446814 — Valor ₡ 375.00

Once de la mañana veinticinco Febrero corriente año, subastarse, en este local, siguiente inmueble: ubicado Suroeste San Rafael del Sur, Departamento Managua, en sitio conocido como "San José" quinientas manzanas de extensión, siguientes linderos: Norte: Ejidos San Rafael del Sur, camino Los Navarretes en medio; Sur: sitio San Pedro Loma Alegre Natividad Río Tecolapa, en medio; Oriente: sitio San Isidro; Poniente: sitio San Pedro y terreno de Juan Narváez. Inscrito: Número 20,946, Tomo 480 y 590 Folios 250, 248, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libro Propiedades de este Registro Público.

Base: Quinientos Cincuenta Mil Córdobas . . . (₡ 550.000.00).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Mercedes Calero de Torrentes y Narciso de Jesús, Adela Victoria, Carmen María de Fátima todos de apellidos Torrentes Calero.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 659 — R/F 0145644 — Valor C\$ 225.00

Luisa Thomas Salomón, solicita Título Supletorio de un inmueble comprendido en casa y solar, ubicado en el Barrio Nueva York, Linderos

Este: Hermicenda Sequeira, Este: Esperanza Acevedo, Sur: Carlos Conksen, Este: Antonio Aráuz, Este A Este: Aráuz y Elmicenda Sequeira, y el Nor-Este: Doctor Leónidas Mena.

Opónganse quien crea tener igual o mejor derecho que la Solicitante.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Vida Benavente Prieto. J. J. Malespín C., Srío

Es conforme Bluefields, veinte de mil novecientos ochenta y tres — J. J. Malespín C., Srío.

3 1

Reg. No. 661 — R/F 0357285 — Valor C\$ 75.00
María Asunción González, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Guillermo Zapata; Sur, Santos Benavidez; Oriente, carretera; Occidente, Luisa Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, vintiseis Enero, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 662 — R/F 0397159 — Valor C\$ 150.00
Estebana Vázquez Rodríguez, solicita Título Supletorio de Casa-Solar, ubicado en Tonalá. Área: Veintidós puntos diez metros de Frente por Cuarenticinco punto setenticinco metros de fondo Lándante: Norte: Ramón Ramírez, Sur: Calle por medio Angel Molieri; Este: Ermógenes Martínez; Oeste: Escuela Mixta y Enrique Gómez.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Enero, mil novecientos ochentidós. — Ma. Eumelia R. Secretaria, Juzgado Civil del Distrito, Chinandega.

3 1

Reg. No. 663 — R/F 0357286 — Valor C\$ 75.00
Edgard Corrales Tercero, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Dolores Corrales Tercero; Sur, Fidencia Fortín; Oriente, Juan Velásquez; Occidente, calle, Ambrosio González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintiseis Enero, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 664 — R/F 0357287 — Valor C\$ 75.00
Dolores Corrales Tercero, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte-Sur, Edgard Corrales Tercero; Oriente, Filemón Aguirre; Occidente, calle, Ambrosio González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintiseis Enero, mil novecientos ochentidós. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 665 — R/F 0357288 — Valor C\$ 75.00
Luis Alonso Salgado Ruiz, supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte, Félix Ramírez, calle; Sur, Juan Rodríguez; Oriente, calle, Esmérita Gómez; Occidente, Julio Mercado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintiseis Enero, 1983. — J. L. Jarquín C., Secretario

3 1

Reg. No. 396 — R/F 0281128 — Valor C\$ 75.00
Teofilo Acevedo y Hermanos. Solicita Supletorio Linderos: Norte: Elda Acuña; Sur: Mercedes Fernández; Este: Francisco Quiróz; Oeste: Carlos Zúñiga.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Granada, treinta No-

viembre mil novecientos ochentidós. — Ana Julia López., Sría.

3 2

Reg. No. 397 — R/F 0281127 — Valor C\$ 75.00
Fidelía Espinoza Bermúdez y Otro, solicita supletorio; Linderos: Oriente: Simeón Centeno; Poniente: Bartola Bermúdez; Norte: Juana Franco; Sur: INRA.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Granada, Julio veintinueve de mil novecientos ochentidós. — Ana Julia López., Sría.

3 2

Reg. No. 432 — R/F 0372079 — Valor C\$ 75.00
María Dolores Alfaro González, solicita supletorio urbano Yalagüina. Norte, Adriana González; calle; Sur, Domingo Joya; Oriente, Juan Membreno; Occidente, Centro Salud.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, ocho Enero mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 433 — R/F 0372078 — Valor C\$ 75.00
Carlos Fermín Mondragón Molina, solicita supletorio urbano Somoto. Norte, Sur, Erasmo Idiáquez; Oriente, Luisa Vilchez; Occidente, Teodosio Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Enero ocho mil novecientos ochenta y tres. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Citaciones

Reg. No. 570 — R/F 0445059 — Valor C\$ 225.00

Cítase a Socios y Accionistas de bienes industriales, S. A., para que en el Vigésimo Segundo día después de la última publicación de este edicto, nombren representante dentro del juicio Ejecutivo Singular, entablado por el Banco Nicaragüense, en su contra.

La reunión se hará en este Juzgado a las once de la mañana, bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 589 — R/F 0445072 — Valor C\$ 225.00

Cítase a los socios de Academia Americana de Nicaragua S. A., para Junta General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1983, a las 6 P.M. en el local de la Academia Americana Nicaragüense, para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Si no hay Quórum se hará a las 7 P.M. del mismo día mes y año, y con el número de socios que concurran.

Luisa Amanda Juárez G. Secretaria.

3 3

Reg. No. 654 — R/F 0323008 — C\$ 225.00

Cítase a Petronila Marín Rojas de Salazar, mayor de edad, casada, ama de casa y actualmente con domicilio desconocido; para que en el término de veinte días concurra personalmente o por Apoderado hacer uso de sus derechos, a petición del Banco Nicaragüense, Sucursal Juigalpa,

bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Juigalpa, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — F. Castillo F. — Ronald Reyes H. Srio.

3 1

Solicitud Nombramiento Guardador Ad-Litem

Reg. No. 658 — R/F 0465126 — \$ 50.00

El Señor Germán Fonseca Moncada, pide se le nombra Guardador Ad-Litem a la señora: Julia del Socorro González de Fonseca,

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Rama, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Wilma Dean Fortes, Sria.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 660 — R/F 0396917 — \$ 50.00

María Dolores de la Concepción Poveda, solicita se le declare en unión de sus hermanos: Engracia, José, y Evenor Garay Poveda; Irene Dávila Poveda, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su señora madre Ana María Poveda. Consistente: casa solar, ubicado barrio San Agustín, ésta ciudad.

— término de Ley.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandé diecinueve de Enero de mil novecientos ochentitrés. — Norma María Gómez, Secretaria.

Citaciones de Procesados

Reg. 24

Por medio del presente edicto cito y emplazo a la procesada Olga Marina Rizo Rivera de López, quien es mayor de edad, casada, contadora y de esta ciudad de Jinotega; para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de "Peculado" en perjuicio del Hospital Amín Halúm de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararla rebelde y nombrarle defensor de oficio para que la represente en la referida causa.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Iris María Canales B. — J. C. Blandón V. Srio.

Iris María Canales, Juez de Distrito para lo Criminal Jinotega.

1

Reg. 25

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Francisco Reyes Masís, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de Asalto y Robo Frustrado, cometido en perjuicio de la Empresa Estatal "Chale Haslam", de este departamento, bajo apercibimiento de declararlo, rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarsele defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero del Crimen del Distrito de Matagalpa, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — (f) F. Gutiérrez M. — (f) Blanca L. González. Sria.

Es conforme con su original, Matagalpa veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Félix Gutiérrez Mendiola, Juez Primero del Crimen del Distrito Matagalpa.

1

Reg. 26

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Francisco González García, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Asalto, en perjuicio de Ramón Urbina García, de generales consignadas en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario, y nombrarsele defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero del Crimen del Distrito de Matagalpa, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — (f) F. Gutiérrez M. — (f) Blanca L. González. Sria.

Es conforme con su original, Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Félix Gutiérrez Mendiola, Juez Primero del Crimen del Distrito de Matagalpa.

Reg. 27

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Víctor Manuel Gutiérrez Calero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado de lo Criminal del Distri-

to, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de homicidio doloso cometido en la persona del señor Róger Danilo Talavera Chavarría, quien fue de veinte años de edad, nacido en ésta ciudad y del domicilio de Condega, de ésta jurisdicción y demás calidades ignoradas; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito y de lo Civil por Ministerio de Ley, Estelí, dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — R. Moreno A. — Elvia Lanuza R. Sria.

Es conforme, Estelí, dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Ricardo Moreno Aráuz, Juez de lo Civil del Distrito y de Criminal por Ministerio de Ley.

1

Reg. 28

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Segundo Marvin López Alvarez de este domicilio y de sus otras generales ignoradas para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato Frustado en la persona de Lolo Fonseca Contreras, bajo apercibimiento de someter la causa al Jurado y que la sentencia que sobre el recaiga a surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen, Managua a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Dr. Oswaldo Ortega Reyes, Juez Tercero de Distrito del Crimen. — Lucila Torres C. Secretaria.

1

Reg. 29

Por primera vez cito y emplazo al procesado Victor Manuel Miranda Vargas, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio de León, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Contra la Salud Pública en perjuicio de los ciudadanos de nuestro Pueblo, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la cau-

sa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Yolanda Huembes Ramírez, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

1

Reg. 30

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Mayorga Miranda, de generales ignoradas por esta autoridad y por el delito de Hurto en perjuicio de la Tienda Salja, S. A., para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en su contra, bajo las apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Yolanda Huembes Ramírez, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

Reg. 31

Por primera vez cito y emplazo al procesado Aldo Enrique Meléndez Morales, mayor de edad, soltero, kardista y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por delito de: Hurto con Abuso de confianza en perjuicio de la señora: Teresa Rodríguez de Zúñiga propietaria de Comercial Bennoto, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Yolanda Huembes Ramírez, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.